



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044275/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Orgánica en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente al Dr. Fabricio Román BISOGNO, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 20 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 21;

A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Fabricio Román BISOGNO, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Química Orgánica.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del **01-10-2018**, la renuncia presentada por el Dr. Fabricio Román **BISOGNO (Legajo 47.880)**, al cargo de **Profesor Adjunto (DS) – Código 111- interino-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Fabricio Román **BISOGNO (Legajo 47.880)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) –código 109-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-10-2018** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2019, en reemplazo de la Dra. María Teresa Baumgartner (Legajo 26.164).**-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0044275/2018

Artículo 4º.- El Dr. Bisogno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°: 936
CM.mes

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC